

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Campos del Río

6678 Anuncio en relación a la creación de la Junta de Gobierno Local.

Tras la constitución de la nueva Corporación municipal el día 17 de junio de 2023, con motivo de las últimas elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, y en Pleno extraordinario de organización de la Corporación Municipal 2023-2027, celebrado el día 27 de junio de 2023, se adoptó, por unanimidad de sus miembros, el acuerdo en relación a la creación de la Junta de Gobierno Local, y que es el siguiente:

“Primero. Crear la Junta de Gobierno Local, cuyo objeto será la asistencia permanente a la Alcaldesa en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer, en su caso, las atribuciones que la Alcaldesa u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes.

Segundo. La Junta de Gobierno Local estará integrada por la Alcaldesa, que será su presidente, y por un número de 3 Concejales que serán nombrados libremente por la Alcaldesa como miembros de la misma.

Tercero. La Junta de Gobierno Local ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a cuyos efectos se propone que la Junta celebre sesión ordinaria con la una periodicidad mensual, el último jueves de cada mes en la Alcaldía.”

En Campos del Río, a 6 de julio de 2023.—La Alcaldesa, M.^a José Pérez Cerón.